

ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 4 de febrero de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Recordamos que un jugador no puede jugar en dos equipos del mismo deporte a la vez.

Es obligatoria a partir de las categorías de JUVENIL y SENIOR la presentación del DNI en los encuentros, así como el balón reglamentario, instamos a la federación a recordar a sus árbitros pedir este antes del comienzo del partido.

- **A los equipos de las categorías Prebenjamín a Juvenil que faltan por inscribir en el GCAM se les enviará por correo aviso y de no hacerlo antes del plazo ampliado por la COMUNIDAD DE MADRID podrán ser descalificados en el comité de fecha 11 de febrero. Se recuerda que los jugadores no inscritos en el GCAM podrían tener problemas con la cobertura.**

BALONCESTO

Sin incidencias

FUTBOL 7

AVISO URGENTE FUTBOL 7 SENIOR:

Por la cantidad de irregularidades que presuntamente están cometiendo los equipos SENIOR con posibles suplantaciones de entidad que están incidiendo en causas extradeportivas MUY graves, la RFMM ha recibido orden por parte de la organización de pedir identificación original oficial antes del encuentro, aquel jugador que no la lleve NO PUEDE PARTICIPAR EN EL PARTIDO, SI LO HACE SIN IDENTIFICACIÓN SE PODRÁ CONSIDERAR ALINEACIÓN INDEBIDA.

Por otro lado, les INSTAMOS COMO DELEGADOS A que actualicen los dorsales en la app y que aquellos jugadores que no tengan foto en su perfil la tengan actualizadas, advertimos que los jugadores que no tengan dicha foto actualizada podrán provocar sanciones como amonestación GRAVE a su equipo, con descuentos de 1 a 6 puntos e incluso la expulsión del equipo. De momento se les están acumulando tarjetas amarillas

Los acontecimientos extradeportivos han sido graves por lo que instamos a todos los DELEGADOS a tomar las medidas sobre todo lo comentado.

01.- Visto y leído el acta del partido **COCA JUNIORS FC vs TGC SENIOR**, se acuerda:

- Sancionar al deportista **FEDERICO SULZBERGER PALLADINO** con **15** partidos (Art.25 G)
- Sancionar al deportista **DANIEL GARZO SOTO** con **2** partidos (Art.25A)

02.- Visto y leído el acta del partido **LAS ROZAS FUSION vs BULLFROG FC**, se acuerda:

- Sancionar al deportista **PABLO DOMINGUEZ MARTINEZ** con **3** partidos (Art. 25C)

03.- Visto y leído el acta del partido **ARENERO FC vs MARACATON CF**, se acuerda:

- Sancionar al deportista **ALONSO ZURRON MARTIN DE LAS BLANCAS** con **6** partidos (Art.25F)

- Sancionar al deportista **CARLOS MARTINEZ AMAT** con **4 partidos, 2** partidos por (Art.25a) y **2** partidos (Art.25k)

- Sancionar al deportista **ALVARO MENENDEZ VIÑALS** con **3** partidos (Art.25C)

04.- Visto y leído las alegaciones de los equipos **UD SOCCO** y **MDC** se acuerda el aplazamiento del partido por causas de fuerza mayor (Art.19)

“El Comité de Competición y/o la Organización de los Juegos Municipales podrán autorizar de forma unilateral la suspensión de partidos, siempre que concurran circunstancias de fuerza mayor.”

La fecha del mismo la pondrá la organización, el fin de semana que se convoque ambos equipos tendrán doble jornada.

FUTBOL 11

05.- FE DE ERRATAS el punto 2 del comité 11 queda de la siguiente manera:

- Visto y leído el acta del partido **SEK EL CASTILLO 24 vs ELECTROCOR LAS ROZAS CF “B”** se acuerda sancionar: **IGNACIO BORRA FERNANDEZ** con 3 partidos (ART. 25C)

06.- Se cierra expediente de la sanción por AMONESTACIÓN GRAVE al equipo **FPA LAS ROZAS JUVENIL**. Se acuerda:

- Sancionar al entrenador **CARLOS MANCEBO** con **3** partidos (Art.26A)

- Sancionar al equipo **FPA LAS ROZAS JUVENIL** con el descuento de 1 punto (Art.27.3)

FUTBOL SALA

Sin incidencias

TENIS

07.-Se admite la solicitud de ANGEL ARTURO MACIAS como nuevo jugador de la competición el GRUPO PLATA, en sustitución de JACOBO SILVA, en cuanto realice la inscripción la organización cambiará el nombre del participante.

08.-Se finaliza la primera fase dando por jugado el partido que aún se ha disputado, se informa a los jugadores que los partidos que aplacen deben enviar el resultado antes del: 22 de abril a las 0:00 horas, pues la intención es organizar un abierto al acabar.

VOLEIBOL

09.- Visto y leído el escrito de alegaciones del equipo **CRISTO REY ALEVIN** y recibida la información de la federación, se abre expediente. Se envía a las dos entidades **LOGOS** y **CRISTO REY** los documentos para que envíen alegaciones antes del martes 10 de febrero.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

10.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
JAIME RAMIRO GONZALEZ	DONNERKEBAB FC	FUTBOL 7
ALEJANDRO BARCELO GARCIA	MORLACOS	FUTBOL SALA
CARLOS MAJANO MUÑOZ	TORRESANOS MATAS	FUTBOL SALA
DANIEL BARNETO GREGORIO	MAROY LA PLATA	FUTBOL SALA
JAVIER MADRIGAL CABALLERO	INTER ROZAS	FUTBOL SALA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día arriba indicados.

Las Rozas de Madrid, 04 de febrero de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICION

